

digan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 17 de junio, y en el Decreto 4302/1964, de 23 de diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se declara desierta la oposición convocada para la provisión de la cátedra de «Geometría 3.º y 4.º (Geometría proyectiva y descriptiva)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Por no haberse presentado ningún aspirante a la oposición convocada por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geometría 3.º y 4.º (Geometría proyectiva y descriptiva)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta dicha oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 2 de julio de 1969 por la que se acepta la renuncia de don Vicente Palacio Atard en su cargo de Presidente titular de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra para sustituirle al Presidente suplente, don Octavio Gil Munilla.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que formula don Vicente Palacio Atard, Catedrático de la Universidad de Madrid, en suplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para el que fué nombrado por otra de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio),

Este Ministerio, encontradas razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo y nombrar Presidente titular, en sustitución del señor Palacio Atard, a don Octavio Gil Munilla, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 2 de julio de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal» (1.ª adjuntía), vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Fisiología animal» (primera adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cua-

tro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiástico.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 3 de julio de 1969 por la que se segrega de la oposición convocada por Orden de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31) la plaza de Profesor agregado de «Francés» de la Sección Delegada masculina «Barrio Pajarillos», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Transformadas por Decreto de 22 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) las dos Secciones Delegadas, femenina y masculina, «Barrio Pajarillos», de Valladolid, en el Instituto mixto de la misma denominación, hallándose cubierta la plaza de Profesor agregado de «Francés» de la Sección Delegada femenina «Barrio Pajarillos» y figurando entre las anunciadas a la oposición convocada por Orden ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31) la plaza de «Francés» de la Sección Delegada masculina.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida plaza de Profesor agregado se considere anulada, quedando segregada de la oposición mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 8 de julio de 1969 por la que se acepta la renuncia de don Francisco Cantera Burgos al cargo de Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores especiales numerarios de «Francés» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media y se nombra nuevo Presidente titular para sustituirle.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que formula don Francisco Cantera Burgos, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, en suplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo